



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 4.673.-

**VISTO:**

La campaña de concientización Vial que llevan adelante la Asociación Argentina de Familiares y Amigos de las Víctimas del Tránsito y la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel llamada "Estrellas Amarillas" y;

**CONSIDERANDO:**

Que el sistema de tránsito es una construcción social permanente que integra numerosos actores sociales, algunos de los cuales llevan adelante una incansable labor para el mejoramiento de la seguridad vial en la Argentina.

Que el término accidente nos remite a aquello que tiene un amplio margen de imprevisibilidad, cuando por el contrario, como está claramente demostrado, la mayor parte de los siniestros viales pueden prevenirse y responden en primer lugar a conductas humanas.

Que a pesar de los esfuerzos realizados desde los distintos ámbitos gubernamentales, a nivel Nacional, Provincial y Municipal, seguimos presenciando atónitos numerosas tragedias que seguramente en buena parte podrían haberse evitado. La conducta humana hace que muchas veces todos estos esfuerzos no alcancen para revertir la problemática de los siniestros viales.


Que consideramos que la educación y la memoria constituyen las principales herramientas para trabajar en prevención de siniestralidad vial, para generar hábitos de protección y cuidado de la propia vida, el respeto por el prójimo a su derecho a existir y a su integridad física.

Que en esta lucha deben comprometerse todos los estamentos gubernamentales, asociaciones civiles, ONG, Poderes Ejecutivo y Legislativo, Concejos Municipales y cada uno de los ciudadanos del país.

Que en nuestra zona las estadísticas son realmente preocupantes. Durante los doce meses del año 2013, se contabilizaron cuarenta y dos muertes en siniestros y en calles de gran parte de los distritos que componen el departamento y trece de ellas ocurrieron en calles o rutas de Rafaela. En el 2012 las cifras fueron de cuarenta y cinco y nueve respectivamente y en el 2011 se ubicaron en cincuenta y uno y trece.

Que la organización civil "Luchemos por la vida", en el transcurso de 2013 informó que en los últimos quince años, en el país murieron ciento doce mil doscientos setenta y seis personas en accidentes de tránsito, o sea un promedio de veintiuna víctimas fatales por día.

Que la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel, se encuentra desarrollando desde el año 2008, una importante campaña de concientización vial a nivel nacional, denominada Campaña Nacional Estrellas Amarillas "Sí a la vida", la que ha sido declarada de Interés Legislativo por las Honrables Cámaras Legislativas de las Provincias de Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de interés Nacional por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, de Interés Social por la Defensoría del Pueblo de la Nación y de Interés Municipal por un importante número de Municipios del país.

  
Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

Que a la fecha la referida Fundación lleva pintadas más de 4300 estrellas en las rutas de nuestro territorio.

Que la campaña impulsada no se trata de una acción más, de mera connotación simbólico, sino que la misma tiene un fuerte valor pedagógico y de aporte a la construcción de las memorias colectivas. Un profundo significado implícito que nos remite a aquellos siniestros viales cotidianos de origen cultural y social que con el transcurso del tiempo, y casi sin darnos cuenta, vamos neutralizando.

Que con la referencia simbólica-visual de la estrella amarilla donde sucedió un hecho trágico, se pretende inculcar un fuerte valor pedagógico en una sociedad que ve y sufre el drama social que representa hoy la siniestralidad vial.

Que desde el gobierno local se deberán llevar adelante las correspondientes acciones tendientes a difundir los alcances y objetivos de la campaña "Estrellas Amarillas" a los efectos de que la misma surta satisfactoriamente los resultados anhelados; procurando la participación, colaboración y por sobre todo, el compromiso de asociaciones intermedias, entidades públicas y privadas y de la sociedad en su conjunto, para lograr un óptimo resultado en tal importante empresa.

Por todo ello el Concejo Municipal de Rafaela sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

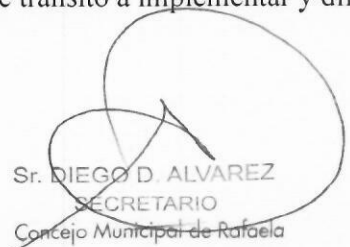
**Art. 1º)** ADHIÉRESE la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA a la Campaña Nacional de Concientización Vial "ESTRELLAS AMARILLAS: DECILE SÍ A LA VIDA", que lleva adelante en todo el país la Asociación Argentina Familiares y Amigos Víctimas del Tránsito y la Fundación "Laura Cristina Ambrosio Battistel".

**Art. 2º)** La campaña consiste en pintar una estrella amarilla sobre la calzada en cada lugar donde se produzca un accidente de tránsito con víctima fatal y por cada una de ellas.

**Art. 3º)** La participación del Municipio en la mencionada campaña se indica con un cartel con formato especial, unificado para todo el país, el que lleva además una leyenda relacionada con la temática de prevención de accidentes. El mismo indica que la ciudad adhiere al programa **ESTRELLAS AMARILLAS: DECILE SÍ A LA VIDA.**

**Art. 4º)** Los familiares directos de víctimas fatales de accidentes de tránsito deberán solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que se proceda a pintar una estrella amarilla en el lugar del respectivo siniestro. El registro será llevado por la secretaría de Gobierno, o quien la reemplace en el futuro.

**Art. 5º)** Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal, en conjunto con la Fundación "Laura Cristina Ambrosio Battistel" y otras instituciones intermedias que trabajen con la problemática de tránsito a implementar y difundir la presente campaña.

  
Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**Art. 6º)** Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar las autorizaciones pertinentes con Vialidad Nacional y Vialidad Provincial para hacer la intervención en rutas de su jurisdicción.

**Art. 7º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///  
**CONCEJO MUNICIPAL DE///**  
**RAFAELA,** a los veintinueve ///  
días del mes de mayo de dos mil /  
catorce.-----

Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Ing. DANIEL E. RICOTTI  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela